RESOLUCIÓN DNCP N° 3864/2022

PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
Firmado digitalmente por PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
Fecha: 2022.10.26 11:07:26 -03'00'

Director Nacional

RESUMEN DE LA RESOLUCIÓN

Dirigida a:	Convocantes y Proveedores
Tema regulado:	Oferentes Calificados en Convenio Marco
Referencia normativa:	Titulo VI – Resolución DNCP N° 1.399/20
Entrada en vigencia:	25/10/2022

TÍTULO:

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 2978/2022.

VISTO:

La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones.

CONSIDERANDO:

Que la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", en el Artículo 17 establece la introducción de modalidades complementarias que permitan tutelar de mejor manera el interés público.

Que el Decreto 2992/19, "*Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003, «De Contrataciones Públicas», y su modificatoria la Ley N° 3439/2007*", contempla el procedimiento de Convenio Marco, a ser efectuado por la DNCP para los Organismos, Entidades y Municipalidades, sujetos al sistema de contrataciones del sector público.

Que la Resolución DNCP N° 1399/20, en su Título VI, reglamenta la modalidad complementaria de Convenio Marco.

Que por Resolución DNCP N° 2334/2022, se estipulan nuevas fechas de apertura para los convenios con ID N° 383440, 400008 y 412997.

Que, en el anexo de la Resolución DNCP N° 2978/2022 "*POR LA CUAL SE CALIFICA OFERENTES Y SE APRUEBA LA FIRMA DEL CONVENIO PARA LA 'INCORPORACION DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y ELECTRICIDAD A LA TIENDA VIRTUAL'*– ID 412997", se califica la oferta la firma ELECTROPAR S.A. en los ítems 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55,79 81, 82, 83, 85, 86, 188, 190 y 191, debiendo indicarse los siguientes ítems como los calificados 10, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 248, 252, 254, 255, 257, 258.

La promulgación del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 285 de fecha 21 de setiembre de 2018, por el cual ha sido nombrado Director Nacional de Contrataciones Públicas, al Abg. Pablo Fernando Seitz Ortiz.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, **EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**

RESUELVE:

Artículo 1º.

Rectificar el anexo de la Resolución DNCP N° 2978/2022 "*POR LA CUAL SE CALIFICA OFERENTES Y SE APRUEBA LA FIRMA DEL CONVENIO PARA LA 'INCORPORACION DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y ELECTRICIDAD A LA TIENDA VIRTUAL'– ID 412997*", quedando la información de las marcas del oferente calificado ELECTROPAR S.A. de la siguiente manera:

ELECTROPAR S.A. - RUC: 80009085-3				
Ítem N°	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Procedencia**	**Certificado de Origen**
10	Arrancador de tubos fluorescentes	PHILIPS	URUGUAY	No aplica
228	Foco led de 12 - 14 watts luz cálida	ARGO	CHINA	No aplica
229	Foco led de 12 - 14 watts luz fría	ARGO	CHINA	No aplica
230	Foco led de 5 - 7 watts luz cálida	ARGO	CHINA	No aplica
231	Foco led de 5 - 7 watts luz fría	ARGO	CHINA	No aplica
232	Foco led de 9 - 10 watts luz cálida	ARGO	CHINA	No aplica
233	Foco led de 9 - 10 watts luz fría	ARGO	CHINA	No aplica
248	Lámpara fluorescente de 18 - 20 watts de luz fría	PHILIPS	URUGUAY	No aplica
252	Lámpara fluorescente de 36 - 40 watts de luz fría	PHILIPS	URUGUAY	No aplica
254	Lámpara led de 16 - 20 watts de luz cálida	ARGO	CHINA	No aplica
255	Lámpara led de 16 - 20 watts de luz fría	ARGO	CHINA	No aplica
257	Lámpara led de 8 - 9 watts de luz cálida	ARGO	CHINA	No aplica
258	Lámpara led de 8 - 9 watts de luz fría	ARGO	CHINA	No aplica

Artículo 2º

Notificar a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.